



Dirigido a:

kutxabank

Sección Sindical de CC.OO. en Kutxabank

Sección Sindical de PIXKANAKA KASKARI en Kutxabank

Sección Sindical de ELA en Kutxabank

Sección Sindical de LAB en Kutxabank

Sección Sindical de G.I.V. en Kutxabank

Sección Sindical de ASPEM en Kutxabank

Sección Sindical de ALE en Kutxabank

Sección Sindical de A.V. en Kutxabank

En Bilbao, a 8 de julio de 2013

Como ustedes conocen ayer, día 7 de julio de 2013, ha decaído la "vigencia en ultraactividad" del Convenio Colectivo de Bilbao Bizkaia Kutxa (años 2006-2010, publicado en el B.O.B. num. 135 de 15 de julio de 2008) aplicable al personal de Kutxabank procedente de Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK) y al personal ingresado en el Banco desde el 1 de enero de 2012, desapareciendo tal marco regulador con fecha inicial de efectos de hoy, 8 de julio de 2013.

Por lo tanto dicho decaimiento sólo afecta a una parte de la actual plantilla de Kutxabank, S.A., concretamente la proveniente de Bilbao Bizkaia Kutxa y al personal ingresado en el Banco desde el 1 de enero de 2012, dado que la plantilla de Kutxabank proveniente de la Caja de Ahorros de Gipuzkoa y San Sebastián (Kutxa), y de la Caja de Ahorros de Vitoria y Álava (Caja Vital), mantienen sus Convenios Colectivos vigentes hasta el 31.12.2013.

El Acuerdo Laboral para la Integración de BBK, Kutxa y Caja Vital suscrito el 15 de septiembre de 2011 estableció el compromiso de la empresa y la mayoría de los representantes legales de los trabajadores, que suscribieron dicho Acuerdo, de iniciar una negociación para el establecimiento de las condiciones laborales de las plantillas de las tres Cajas integradas en Kutxabank, proceso que se intentaría finalizar antes del 31 de diciembre de 2013.

A tal efecto, la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Kutxabank, constituida el 19 de enero de 2012, ha celebrado múltiples reuniones con el objetivo de alcanzar un acuerdo de Convenio Colectivo sin que transcurridos un año y seis meses haya sido posible tal acuerdo.

Ponemos en su conocimiento que la Entidad, a través de su representación en la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo, mantiene su firme voluntad de negociar y alcanzar un acuerdo de Convenio Colectivo cuanto antes para la plantilla de Kutxabank que permita a la Entidad adaptar las condiciones laborales de su personal a la situación actual tanto de la empresa como del Sector, garantizando un proyecto empresarial sostenible y de futuro. En este sentido la Entidad, quiere hacer un nuevo llamamiento a la responsabilidad de la representación de los trabajadores, para poder alcanzar un acuerdo cuanto antes.



Por ello, les comunicamos expresa y formalmente que la Entidad, sin renunciar a la aplicación de las disposiciones legales existentes en materia de vigencia de convenios colectivos, mantendrá, en atención a que el decaimiento de la "vigencia de ultraactividad" solo afecta a una parte de la plantilla de Kutxabank, y en atención al respeto del referido compromiso de negociar y acordar un convenio colectivo de Kutxabank antes del 31-12-2013, la aplicación de las condiciones laborales recogidas en el convenio colectivo de BBK, al colectivo de Kutxabank proveniente de BBK, cuyo convenio está vencido, y al personal ingresado en el Banco desde el 1 de enero de 2012, exclusivamente hasta el 31 de diciembre de 2013 o un momento anterior en que se alcance un acuerdo de convenio colectivo para la plantilla de Kutxabank.

En el no deseable caso de que se alcanzase dicha fecha de compromiso, el 31 de diciembre de 2013 sin un acuerdo de Convenio Colectivo para la plantilla de Kutxabank, la empresa aplicará la legislación vigente en cada momento para adaptar las condiciones de la plantilla de Kutxabank, S.A. a las nuevas realidades del mercado y del negocio, permitiendo asegurar su solvencia y sostenibilidad a largo plazo.

Reiteramos nuestro interés y nuestra más absoluta disposición para alcanzar un acuerdo a la mayor brevedad posible.

Atentamente,

EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS,

Recibí:

CC.OO. PIXKANAKA KASKARI

ELA

LAB

GIV

ASPEM

ALE

A.V.